Responder Eliminar No deseado Bloquear ···

SOLICITUD DESIGNACIÓN PARTIDOR / SUCESIÓN INTESTADA 2020-0624 / CAUSANTE LUIS GABRIEL LLANOS NIÑO

ORBEZCO ABOGADOS <orbezcoabogados@gmail.com>
Mar 11/01/2022 15:54

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. **y 2 más**

SOLICITUD DE DESIGNA...
968 KB

PROCESO: **2020-0624**
SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: **LUIS GABRIEL LLANOS NIÑO**

Buenos días señores **JUZGADO 22° DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, cordial saludo,

Les escribe **CARLOS EDUARDO ORBEGOZO CORTÉS**, apoderado de la heredera MARTHA CECILIA LLANOS VELANDIA, por medio del presente correo les envio la **SOLICITUD PARA DESIGNAR A UN PARTIDOR DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.**

Quedo pendiente ante cualquier requerimiento, aclaración o solicitud.

--
Cordialmente;

ORBEZCO ABOGADOS
Carlos Eduardo Orbegozo Cortés
Abogados Especializados
E-mail orbezcoabogados@gmail.com
Teléfonos 312-5091404

Responder Responder a todos Reenviar

SEÑOR
JUEZ VEINTIDOS (22º) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: SOLICITUD DESIGNACIÓN DE PARTIDOR .

PROCESO: 11001-31-10-022-2020-00624-00
SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: LUIS GABRIEL LLANOS NIÑO

CARLOS EDUARDO ORBEGOZO CORTES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía No. 80'724.810 expedida en Bogotá D.C., y la T.P. No. 207.400 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la señora MARTHA CECILIA LLANOS VELANDIA, por medio del presente escrito, **SOLICITO** ante su Despacho **SE DESIGNE UN PARTIDOR DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA**, para realizar la partición de la SOCIEDAD CONYUGAL de la referencia, esto de conformidad a los siguientes:

HECHOS

1. El día 6 de octubre de 2021, se llevó a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de conformidad al artículo 502 del C.G.P.

2. En dicha diligencia se nos concedió a ambos apoderados judiciales un término prudencial, para presentar conjuntamente el trabajo de partición de los bienes de la sucesión intestada objeto del presente proceso.

3. Desde el 19 de octubre de 2021, con la Dra. ERIKA AGUDELO apoderada de la señora CLARA INES LLANOS VELANDIA, adelantamos las gestiones pertinentes para poder llevar a cabo el trabajo de partición y adjudicación de los bienes. *(se anexan pantallazos de los correos enviados)*

4. El día 12 de noviembre de 2021, la Dra. ERIKA AGUDELO, me informó que su representada la señora CLARA INES LLANOS VELANDIA, no deseaba que la partición fuese realizada conjuntamente por nosotros como apoderados de las partes, sino que, su Despacho designara un auxiliar de la justicia para tal fin; pero que, iba a tratar de hablar con su representada para que cambiara de parecer *(evitando de esta manera un costo innecesario para las partes y apelando al principio de economía procesal)*.

5. El día 9 de diciembre de 2021, su Despacho emitió un auto mediante el cual, nos requirió para que dentro de un término de cinco días presentáramos el trabajo de partición, ordenado en la audiencia del 6 de octubre de 2021.

6. El día 10 de diciembre de 2021, me comuniqué nuevamente con la Dra. ERIKA AGUDELO, quien me informó que su representada la señora CLARA INES LLANOS VELANDIA, se ratificaba en su postura, en donde deseaba que la partición fuese realizada por un auxiliar de la justicia nombrado por su Despacho.

7. Esta situación conlleva un claramente unos perjuicios innecesarios de tipo temporales y económicos para mi representada, quien siempre ha estado dispuesta a colaborar y facilitar los trámites requeridos para dar fin a este proceso lo antes posible.

En virtud de lo anteriormente expuesto, respetuosamente elevo ante su Despacho, las siguientes:

PETICIONES:

1. SOLICITO a su Despacho, **SE DESIGNE UN PARTIDOR DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA**, para que, efectúe la partición de los bienes de la sucesión intestada objeto del presente proceso.

2. SOLICITO a su Despacho que, **LOS COSTOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR POR CONCEPTO DE LOS HONORARIOS DEL PARTIDOR DESIGNADO POR SU DESPACHO, SEAN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR LA SEÑORA CLARA INES LLANOS VELANDIA**, dado que, es ella quien desea innecesariamente persiste en el nombramiento de este auxiliar de la Justicia.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO ORBEGOZO CORTÉS
C.C. 80.724.810 DE BOGOTA D.C.
T.P. 207.400 de C.S.J.

ANEXOS

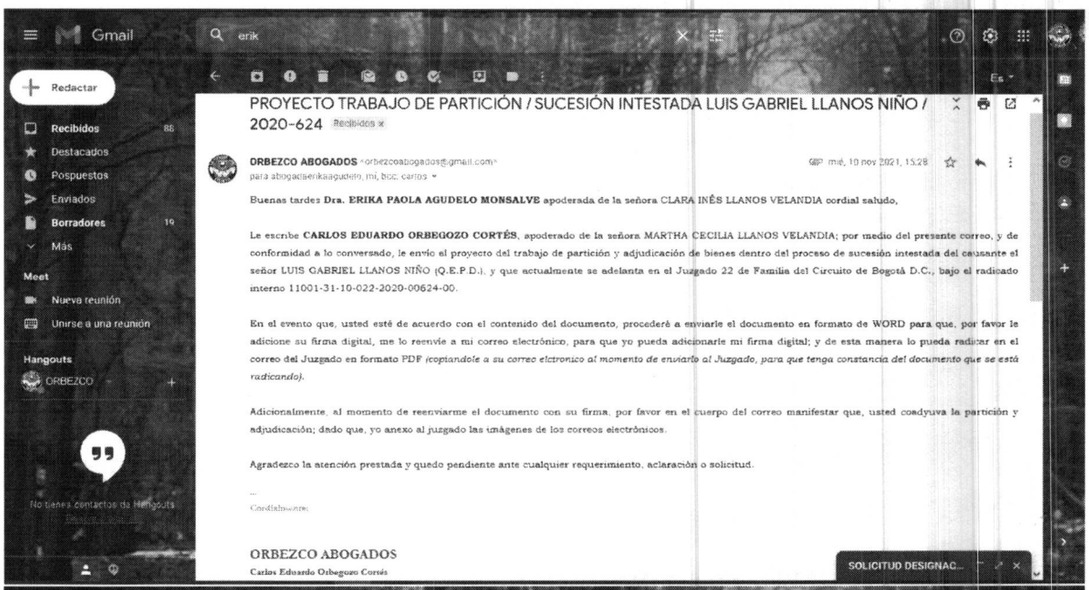
Gmail
erik
Redactar
Recibidos 88
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 19
Más
Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión
Hangouts
ORBEZCO
No tienes contactos de Hangouts
PROYECTO TRABAJO DE PARTICIÓN / SUCESIÓN INTESTADA LUIS GABRIEL LLANOS NIÑO / 2020-624
Recibidos
ORBEZCO ABOGADOS <orbezcoabogados@gmail.com>
para abogadaerikaagudelo, mi, bcc: carlos
mié, 10 nov 2021, 15:28
Buenas tardes Dra. ERIKA PAOLA AGUDELO MONSALVE apoderada de la señora CLARA INÉS LLANOS VELANDIA cordial saludo,
Le escribe CARLOS EDUARDO ORBEGOZO CORTÉS, apoderado de la señora MARTHA CECILIA LLANOS VELANDIA; por medio del presente correo, y de conformidad a lo conversado, le envío el proyecto del trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro del proceso de sucesión intestada del causante el señor LUIS GABRIEL LLANOS NIÑO (Q.E.P.D.), y que actualmente se adelanta en el Juzgado 22 de Familia del Circuito de Bogotá D.C., bajo el radicado interno 11001-31-10-022-2020-00624-00.
En el evento que, usted esté de acuerdo con el contenido del documento, procederé a enviarle el documento en formato de WORD para que, por favor le adicione su firma digital, me lo reenvíe a mi correo electrónico, para que yo pueda adicionarle mi firma digital; y de esta manera lo pueda radicar en el correo del Juzgado en formato PDF (copiándole a su correo electrónico al momento de enviarlo al Juzgado, para que tenga constancia del documento que se está radicando).
Adicionalmente, al momento de reenviarme el documento con su firma, por favor en el cuerpo del correo manifestar que, usted coadyuva la partición y adjudicación; dado que, yo anexo al juzgado las imágenes de los correos electrónicos.
Agradezco la atención prestada y quedo pendiente ante cualquier requerimiento, aclaración o solicitud.
Cordialmente,
ORBEZCO ABOGADOS
Carlos Eduardo Orbegozo Cortés
SOLICITUD DESIGNAC...

Gmail
erik
Redactar
Recibidos 88
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 19
Más
Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión
Hangouts
ORBEZCO
No tienes contactos de Hangouts
señor LUIS GABRIEL LLANOS NIÑO (Q.E.P.D.), y que actualmente se adelanta en el Juzgado 22 de Familia del Circuito de Bogotá D.C., bajo el radicado interno 11001-31-10-022-2020-00624-00.
En el evento que, usted esté de acuerdo con el contenido del documento, procederé a enviarle el documento en formato de WORD para que, por favor le adicione su firma digital, me lo reenvíe a mi correo electrónico, para que yo pueda adicionarle mi firma digital; y de esta manera lo pueda radicar en el correo del Juzgado en formato PDF (copiándole a su correo electrónico al momento de enviarlo al Juzgado, para que tenga constancia del documento que se está radicando).
Adicionalmente, al momento de reenviarme el documento con su firma, por favor en el cuerpo del correo manifestar que, usted coadyuva la partición y adjudicación; dado que, yo anexo al juzgado las imágenes de los correos electrónicos.
Agradezco la atención prestada y quedo pendiente ante cualquier requerimiento, aclaración o solicitud.
Cordialmente,
ORBEZCO ABOGADOS
Carlos Eduardo Orbegozo Cortés
Abogados Especializados
E-mail: orbezcoabogados@gmail.com
Teléfonos 312-5091404
TRABAJO DE PART...
SOLICITUD DESIGNAC...

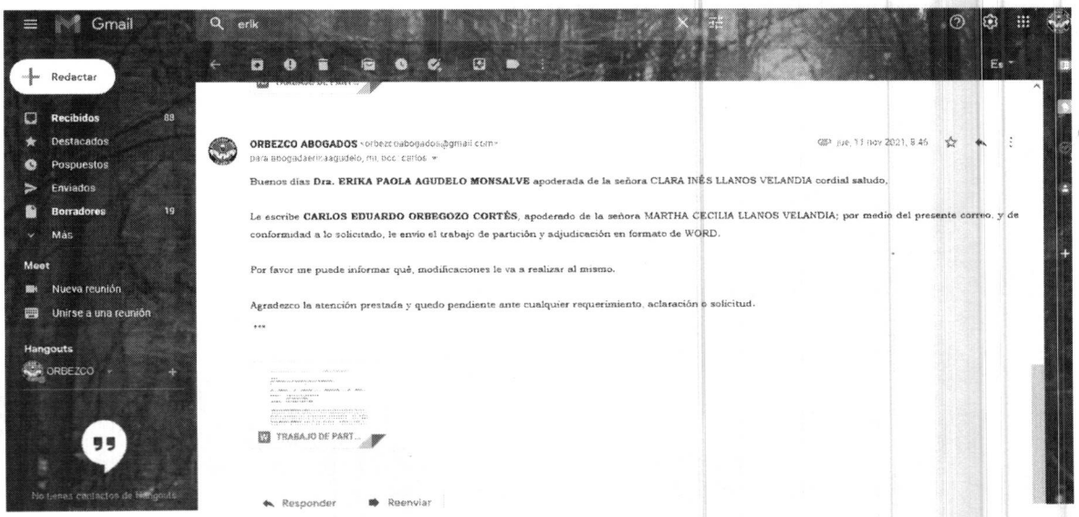
Gmail
erik
Redactar
Recibidos 88
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 19
Más
Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión
Hangouts
ORBEZCO
No tienes contactos de Hangouts
ORBEZCO ABOGADOS <orbezcoabogados@gmail.com>
para abogadaerikaagudelo, mi, bcc: carlos
jue, 11 nov 2021, 8:46
Buenos días Dra. ERIKA PAOLA AGUDELO MONSALVE apoderada de la señora CLARA INÉS LLANOS VELANDIA cordial saludo,
Le escribe CARLOS EDUARDO ORBEGOZO CORTÉS, apoderado de la señora MARTHA CECILIA LLANOS VELANDIA; por medio del presente correo, y de conformidad a lo solicitado, le envío el trabajo de partición y adjudicación en formato de WORD.
Por favor me puede informar qué, modificaciones le va a realizar al mismo.
Agradezco la atención prestada y quedo pendiente ante cualquier requerimiento, aclaración o solicitud.
TRABAJO DE PART...
Responder
Reenviar

82

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 1 FEB 2022

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00624-00

En virtud de lo manifestado por los voceros judiciales de las partes (fls. 76-78), se RELEVA del cargo a los partidores designados en la audiencia celebrada el 6 de octubre de 2021 (fls. 69-70) y, en su lugar, se designa como PARTIDOR a quien aparece en acta o telegrama subsiguiente del sistema de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele vía electrónica su designación y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo, informándole que cuenta con veinte (20) días para llevar a cabo la labor encomendada.

No se tiene en cuenta la solicitud presentada el 17 de enero de 2022 por la heredera CLARA INES LLANOS VELANDIA a través del correo institucional, como quiera que en esta clase de procesos no es dable actuar en nombre propio.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm 16 de fecha - 2 FEB 2022
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G